



| | |
|-------------------|--|
| Interlocutorio | 712 |
| Radicado | 05266-31-03-003-2022-00317-00 |
| Proceso | Verbal (llamamiento garantía) |
| Demandante | Claudia Liliana Vanegas Velásquez y otros |
| Demandado | Óptima SAS Vivienda y Construcción y otros |
| Llamante garantía | Óptima SAS vivienda y Construcción |
| Llamado garantía | Urbanización Colors PH |
| Asunto | Rechaza llamamiento garantía |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Óptima SAS Vivienda y Construcción llamó en garantía a Urbanización Colors PH (memorial 10 de febrero de 2023 -folio 1 cuaderno 2 llamamiento-). No obstante, en la demanda principal se desistió de las pretensiones contra Óptima SAS Vivienda y Construcción, de ahí que no habría una eventual condena en contra de ésta y por consiguiente, el llamamiento carece de cualquier interés jurídico.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Rechazar el llamamiento de Óptima SAS Vivienda y Construcción llamó en garantía a Urbanización Colors PH.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ